

Los ejes constitutivos del obregonismo: populismo, jacobinismo, socialismo y bonapartismo

*Jaime Tamayo**

El populismo ha sido un fenómeno que con diversas variantes se ha presentado en los países que viven procesos más amplios de modernización de su sociedad; en el contexto del proceso de desarrollo de las relaciones capitalistas de producción, surge al agudizarse los conflictos sociales y revela los antagonismos de clase. Implica una amplia movilización social y política de las masas asalariadas.¹

Las masas populares, en esta situación, hacen posible la reela-

boración de la estructura y de las atribuciones del Estado, y pueden impulsar reformas significativas en diferentes esferas del sistema político económico y cambios en la fisonomía del aparato estatal, modificando las relaciones del Estado con la sociedad.

Los elementos que lo constituyen son:

- a) una élite ubicada en los niveles medios o alto de la estratificación, y provista de motivaciones antiestatus;



IZTAPALAPA 32

ENERO-JUNIO DE 1994, pp. 31-46

* Director del Centro de Investigaciones en Movimientos Sociales de la Universidad de Guadalajara.

- b) una masa movilizada, resultante de la revolución de aspiraciones;
- c) una ideología o un estado emocional difundido que favorezca la comunicación entre líderes y seguidores y cree un entusiasmo colectivo.

Tales circunstancias y elementos estuvieron presentes en el México de principios de 1920, con su respectiva dosis de nacionalismo, demagogia, movimiento de masas que diluye las fronteras de clase, caudillismo y carácter autoritario.

Si bien ya desde la firma del pacto con la Casa del Obrero Mundial comenzó a gestarse la política de alianzas de la corriente obregonista, y adquirió rasgos más claros con motivo del pacto secreto firmado con la CROM a raíz de la candidatura presidencial del propio Obregón, no fue hasta la llegada al poder del grupo sonoreense, y más particularmente durante el gobierno del caudillo, cuando se perfiló de manera definitiva el carácter de la alianza y las relaciones entre el nuevo bloque hegemónico y las clases sociales subalternas.

Fue precisamente con base en esta alianza entre la corriente obregonista y los movimientos obreros y campesinos que aquélla logró consolidarse en el poder: infligió de ese modo una severa derrota política a los sectores anteriormente hegemónicos, vencidos por las armas en el terreno militar y desalojados del aparato estatal, pero aún intactos en el campo económico, social e ideológico.

La imposición de una nueva legalidad a la oligarquía terrateniente, a la Iglesia y al capital extranjero, que modificaba en diversos aspectos la vieja estructura social y económica —sin que por ello significara

una transformación radical de las relaciones sociales de producción—, era un paso obligado para la construcción del nuevo Estado, y con esta necesidad coincidían algunas de las demandas de la clase obrera y del campesinado.

La posibilidad de una alianza entre el obregonismo y el movimiento obrero y campesino, así como la inclusión de éstos en el proceso de modernización y reestructuración nacional era posible en la medida en que el obstáculo para este proceso radicaba en los intereses de las clases y los sectores que hasta entonces habían conformado el enemigo tradicional de las clases subalternas, y la conquista de las demandas obreras y campesinas más inmediatas respondía al fortalecimiento del nuevo poder.

Pero para que tal alianza cobrara realidad era necesaria no sólo la coincidencia de intereses, sino el mutuo acuerdo para definir enemigos comunes y para luchar por intereses también comunes, al menos en algún sentido. Esto significaba, en términos del grupo social que detentaba el aparato del Estado, el ofrecimiento de un mínimo de concesiones, vinculadas orgánicamente a sus proyectos de consolidación, que respondieran a demandas sociales capaces de movilizar a las masas.

Fue durante el gobierno de Obregón cuando se llevó a cabo esta política populista que implicaba apoyo y concesiones a las demandas obreras y campesinas, siempre y cuando no chocaran con los intereses más generales del Estado, y se subordinaran, a largo plazo, al proyecto de consolidación del mismo.

La alianza concreta con el movimiento obrero se dio sobre la base del interés común de imponer al capital el cumplimiento del artículo 123, que signifi-

caba la materialización por una parte de las conquistas alcanzadas por la clase obrera con su participación en la Revolución, y por la otra el reconocimiento de la nueva legalidad y del papel arbitral del Estado.

Otro elemento que le da coherencia y vigencia al populismo es el nacionalismo, que en el caso de Obregón no sólo se trata de un instrumento que le permite volver difusos los intereses de clase –oscurecer los antagonismos entre las clases al borrar sus fronteras en aras del “interés nacional”–, sino que corresponde también a una tradición profundamente arraigada en el propio movimiento revolucionario de México por obvias razones históricas.

Pese a su importancia ideológica y en la tradición histórica, el obregonismo parece a primera vista inconsecuente en este punto, a raíz de la firma de los tratados de Bucareli. Sin embargo, el fenómeno cobra otra dimensión –más congruente con la lógica de la política obregonista– si tomamos en cuenta los factores externos e internos que acompañaron a ese hecho, y el carácter real, desmitificado de tales tratados; si bien no son inocuos, tampoco constituyen enajenación alguna de la soberanía nacional como en algunas ocasiones se “les quiere presentar, y como hubiese sido en todo caso de haberse firmado en la forma y las condiciones en que los Estados Unidos habían exigido inicialmente”.

En efecto, el gobierno de Harding demandó en mayo de 1927 al de Obregón, como exigencia previa a un reconocimiento, la firma de un Tratado de Amistad y Comercio en el cual se estableciera el compromiso de no aplicar la Constitución y sus leyes secundarias con efectos retroactivos, así como el reconocimiento de los derechos de los propietarios extranjeros.² Las pre-

siones por ese lado llegaron incluso a la amenaza real de una intervención armada en México.³

Ante ello y frente a la inminencia de un posible levantamiento militar, con motivo de la sucesión presidencial –que cobró realidad poco después con la rebelión delahuertista–, Obregón consideró necesario neutralizar la amenaza estadounidense, para lo cual recurrió a la realización de las conferencias conocidas como de Bucareli.

Estas conferencias tuvieron como resultado la firma de los tratados, consistentes en dos convenciones sobre reclamaciones de Estados Unidos y un acuerdo informal, al que se ha llamado “Tratado Secreto”. En este último el gobierno de Obregón –que no el Estado mexicano– asume el compromiso –a título personal, ya que dichos tratados no llegaron al Congreso para su ratificación–, de no aplicar en forma retroactiva el artículo 27 constitucional, y el pago de la indemnización correspondiente por tierras expropiadas a estadounidenses.⁴ De esta manera, si bien en forma aparente, se exceptuaba a las compañías extranjeras, en particular a las petroleras, de la aplicación del artículo 27 constitucional, quedaban sin embargo a salvo los derechos para que en una mejor oportunidad el Estado mexicano pudiera recuperar los recursos del subsuelo.

En última instancia esto tampoco significaba un grave retroceso de la política de Obregón, ya que éste consideraba, por lo demás, que

...la manera más eficaz de lograr la reconstrucción nacional, es dando toda clase de facilidades y seguridades a los hombres de capital y acción, para que inicien desde luego el desarrollo de nuestras riquezas naturales sin

descuidar, por supuesto, los justos anhelos de mejoramiento económico que tienen todas nuestras clases trabajadoras y a las cuales también tienen derecho.⁵

Es decir, si bien al inicio de su administración ofrecía todo el apoyo del gobierno "a las justas aspiraciones" de los trabajadores,⁶ se limitaba a la conquista real de los derechos que la propia facción jacobina había ya plasmado en la Constitución de 1917.

La materialización de la alianza de Obregón con las masas obreras y campesinas significó numerosas reivindicaciones para éstas, si bien ninguna que pusiera en riesgo el régimen de propiedad privada, e igualmente significativas concesiones de diversos órdenes a las direcciones sindicales y campesinas.

No obstante, numerosas iniciativas, en particular las relativas a la reglamentación del artículo 123 constitucional, quedaron inconclusas, fundamentalmente por los obstáculos que encontraron en el Congreso por parte de la mayoría legislativa —opuesta en muchos aspectos a la política populista de Obregón—, así como por la negativa de la Suprema Corte a reconocerle capacidad jurídica al Congreso para actuar. Esto desencadenó incluso un serio conflicto entre éste y el Ejecutivo, así como con las organizaciones obreras.

La primera iniciativa de importancia fue dada a conocer por Obregón en septiembre de 1921, conocida como proyecto de Ley de Seguro Obrero, cuyo propósito era el de suplir la participación de utilidades establecida en el artículo 123 constitucional, dada la dificultad de poner en práctica esta obligación patronal. Se buscó garantizar el cumplimiento de esta ley a través de la obligada intervención titular del Estado.

El seguro obrero estaba concebido en términos tales que permitiera al trabajador "reunir un capital para poder trabajar por cuenta propia", además de que para cuando llegara a agotar sus energías tuviese una pensión que le permitiera vivir el resto de sus días.⁷

Los derechos que se otorgarían por esa ley a los trabajadores consistían en:

- I Indemnizaciones por accidentes de trabajo
- II Jubilación por vejez de los trabajadores y
- III Seguro de vida de los trabajadores

La iniciativa presentada era considerada por Obregón como

...la única forma de garantizar en el terreno de la práctica a todas las clases laborantes que serán víctimas de la indigencia cuando por edad o por accidente de trabajo estén incapacitadas materialmente para devengar un salario remunerativo, y de garantizar también a estas mismas clases laborantes, que cuando la muerte sorprenda a cualquiera de sus miembros serán atendidos por el Estado en sus necesidades más urgentes sus familiares; ya en forma del Seguro de Trabajo, ya en forma de Pensión por Accidente, etc., es la de que el propio Estado se encargue de buscar el equilibrio social, creando una contribución que deba pagar el capital, igual a un diez por ciento sobre todos los pagos que se hagan por concepto de trabajo cualquiera que sea su naturaleza, para crear con este ingreso la Reserva del Estado, que servirá para atender con toda oportunidad los derechos que será creados por esta misma ley en favor de las clases laborantes del país, definiendo así la situación legal del capital invertido en nuestro territorio, y asegu-

rando así, esos derechos prácticos que el Estado se obliga a satisfacer para todas las clases trabajadoras.⁸

La discusión de esta iniciativa, ya de por sí sumamente controvertida en el Congreso, trascendió a la sociedad civil en una prolongada polémica. Si bien algunos núcleos obreros dieron su apoyo absoluto a tal proyecto,⁹ y llegaron incluso a calificarlo como el esbozo de ley más humanitario que se ha redactado en México,¹⁰ las organizaciones obreras más radicales la rechazaron virulentamente en diversas movilizaciones, por considerar que significaba un retroceso.¹¹

No fue hasta julio de 1924 cuando luego de conocerse diversas opiniones e iniciativas,¹² Obregón presentó un proyecto de reformas al artículo 123 que en principio permitía la fijación del salario mínimo, e incluía el seguro obrero,¹³ si bien el problema de la reglamentación del mencionado artículo seguía vigente.¹⁴

Por lo demás, y dada la jurisdicción que según el artículo 123 tenían las entidades federativas para legislar al respecto, cabe señalar que en diversos estados se había reglamentado dicho artículo, de manera completa en algunos y parcial en otros. Las diferencias por lo demás eran abismales, pues mientras unas reglamentaciones se caracterizaban por su radicalismo, como las de Puebla, Veracruz y Jalisco, otras como la de Zacatecas se acercan más al derecho privado, en tanto que en algunos otros estados no existía absolutamente nada legislado sobre el particular, como en Durango y Nuevo León. Algunas otras legislaciones, como la de Sonora, tenían un claro sentido xenófobo, oculto en una pretendida actitud nacionalista, al establecer la obligación de utilizar un 80% de trabajadores mexicanos, en un abierto intento de obli-

gar a los comerciantes chinos, numerosos en la entidad, a no dar trabajo a sus connacionales.¹⁵

Un aspecto de primera importancia en la alianza de Obregón y el movimiento obrero lo constituía el propio sindicalismo, aparato a través del cual se establecía el vínculo entre la clase obrera y el Estado, y que le permitía a la primera participar e incidir en el Estado, además de constituir el principal instrumento de lucha económica de los trabajadores.

Es precisamente en el periodo de Obregón cuando se gestan las organizaciones sindicales con un verdadero carácter nacional, se estructuran las políticas, se conforman los principios y se adoptan las prácticas que caracterizarán a los sindicatos mexicanos. Asimismo, tiene lugar en ese momento la consolidación de los sindicatos en cuanto organizaciones de lucha de la clase obrera, con un reconocimiento social y no meramente legal; se constituyen las burocracias sindicales y se profesionaliza el liderazgo obrero.

La pugna de los sindicatos por garantizar su existencia como organizaciones de lucha de los trabajadores, reconocidas como tales por la contraparte y por lo tanto susceptibles de transformarse en interlocutores y aparatos de negociación institucional, se daba en tres líneas diferentes.

1. La lucha de los sindicatos para que se les reconociese su carácter de órganos de representación colectiva de los intereses de los trabajadores, primero por los propios trabajadores y luego por el capital. Durante estos primeros años una importante cantidad de huelgas contemplan esta demanda, misma que en general contó con el apoyo del gobierno obregonista, como puede apreciarse en las resoluciones dictadas por la Junta de Conciliación y Arbitraje.

2. La conquista de la cláusula de exclusión con el objeto de garantizar la efectividad de la organización sindical como órgano de lucha, presión y negociación, si bien en algunos casos podría cumplir funciones distintas de las de la lucha contra el esquirolaje.¹⁶



3. La conquista de mayores espacios de los que el capital estaba dispuesto a reconocer. Esto fue de particular importancia en el periodo inicial de la conformación del Estado y de la institucionalización de las relaciones entre las clases —que corresponden a la primera mitad de los años veinte—, puesto que los límites no estaban aún claramente señalados, y la ma-

leabilidad de las fronteras dependía de la presión que ejerciera una u otra clase, y del apoyo que otorgara el Estado; de manera que al institucionalizarse definitivamente las relaciones obrero-patronales quedarían más o menos espacios, dependiendo de que éstos se hubieran o no alcanzado en el momento anterior. De ese modo, en 1923 los industriales trataron de presionar para que el gobierno de Obregón estableciera claros límites al derecho de Huelga,¹⁷ sin embargo éste apoyó en su respuesta el derecho de los sindicatos de hacer uso de los recursos que la propia Constitución les otorgaba “para defender sus intereses y buscar su mejoramiento social”, y dejó en claro que mientras los sindicatos no pretendieran despojar al capital de sus funciones, buscando tener intromisión en las fábricas, el Estado no actuaría contra ellos.¹⁸

Fue precisamente durante el gobierno de Obregón cuando tuvieron lugar en el país los más grandes movimientos huelguísticos, tanto por el elevado número de huelgas —sólo superado hasta el cardenismo—, como por un promedio anual de huelguistas superior al de cualquier otro régimen —como lo demuestra Pablo González Casanova—, en evidente consonancia con la política obrerista y populista de Obregón.¹⁹

Con respecto al campesinado, la alianza implicó notorios avances en materia agraria; podría decirse incluso que la reforma agraria dio comienzo en realidad durante su gobierno, al asestar los primeros golpes de la Revolución contra el latifundismo, pues si bien Carranza había expedido en 1915 la famosa Ley del 6 de enero, en realidad hasta la caída de éste no se habían repartido más que 172 mil 997 ha.²⁰ Es por lo demás conocida la oposición al reparto agrario del propio primer jefe.

Las fuerzas campesinas que apoyaban al obregonismo tenían sus raíces profundamente hundidas en el zapatismo y no fue casual que el ejército zapatista, a través de sus más altos jefes, se adhiriera al Plan de Agua Prieta, como tampoco lo fue que en el manifiesto de adhesión se dijera que “los hombres pundonorosos del constitucionalismo, los Obregón, los Hill, los Calles, los De la Huerta, los revolucionarios que cercenaron las mil cabezas de la hidra huertiana, se lanzan hoy de nuevo al campo de la lucha”.²¹

El apoyo del campesinado sin embargo no sólo se dio a través del Partido Nacional Agrario (PNA), creado apenas derrotado Carranza, ni de la Confederación Nacional Agraria constituida en octubre de 1922, sino también por medio de numerosas organizaciones regionales, sumamente radicales algunas de ellas, tales como las de Jalisco, Michoacán y Veracruz,²² constituidas en 1920, 1922 y 1923, respectivamente, y que si bien rebasaban al obregonismo en sus planteamientos agrarios radicales, se vincularon a éste a través de los caudillos populares regionales y jugaron un importante papel en la derrota de la rebelión delahuertista.

El ideario agrario de Obregón logró conciliarse con las demandas campesinas con todo y ser un tanto ambivalente, ya que éste sostenía la necesidad de que la destrucción del latifundismo fuera gradual, de manera que cuando éste estuviera liquidado, “estaría creada la pequeña propiedad y sustituida la producción ventajosamente”.²³ Opinaba, asimismo, que se implantara una ley que creara el derecho de ser propietario a todo hombre que estuviera capacitado para cultivar un pedazo de tierra; que se fijara la superficie máxima a que ese hombre tendría derecho, y que se

fuera pidiendo a los latifundistas todo el terreno necesario para satisfacer todos los pedidos que se fueran presentando, de un modo tal que cuando quedara destruida la gran propiedad, quedara sustituida su producción, porque ya estaría creada la pequeña propiedad.²⁴ Igualmente era partidario de la modernización y mecanización del campo, de manera que se incrementaran los rendimientos y se ampliaran los mercados. Consideraba que el impulso a las técnicas agrícolas se daría con mayor facilidad en las pequeñas propiedades.²⁵ Sin embargo, no dejó de manifestarse partidario de la dotación de ejidos a los pueblos, sin ninguna cortapisa.²⁶

De ese modo, pese a las simpatías que tenía hacia la pequeña propiedad, apenas iniciado su gobierno dieron comienzo una serie de reformas y de acciones encaminadas a satisfacer las demandas del reparto agrario, entre las cuales sobresalieron las siguientes:

- Ley de Ejidos del 28 de diciembre de 1920, en la que se fijó que la extensión de tierras que recibiría cada ejidatario correspondiera a la necesaria para un rendimiento equivalente a dos salarios mínimos, y establece como inafectables los predios con un máximo de 50 hectáreas.
- La circular 44 del 15 de marzo de 1921, de la Comisión Nacional Agraria, que dejaba sin efecto un decreto carrancista que establecía la obligación de los ejidatarios de pagar el valor de los terrenos que se les fueran a dotar.
- El decreto del 22 de noviembre de 1922, que derogó la Ley de Ejidos, facilitaba las dotaciones y restituciones de tierras, restablecía las dotaciones y restituciones provisionales, y creaba la Procura-

duría de Pueblos para asesorar y gestionar en forma gratuita los trámites de dotación y restitución, ya que hasta entonces los hacendados habían encontrado un resquicio en los errores de procedimiento y contado con la complicidad de la Corte en los juicios de amparo.

- El Reglamento Agrario de fecha 17 de abril del mismo año, por el que se fijó la extensión para las parcelas ejidales individuales y la de la pequeña propiedad inafectable.
- El Reglamento de la Expedición y Amortización de la Deuda Pública Agraria del 28 de enero de 1922, el cual fijaba el precio que se pagaría por la expropiación de latifundios en un 10% arriba del valor fiscal declarado.
- El decreto del 21 de julio de 1923, por el que se crearon los Comités Administrativos, electos por los ejidatarios, para recibir y administrar las tierras de los ejidos.
- El decreto del 2 de agosto de 1923 sobre tierras nacionales, y el del 9 de agosto del mismo año, que autorizaba a todo mexicano mayor de 18 años que careciera de tierras a tomar posesión de ellas en terrenos nacionales o baldíos.²⁷

De particular importancia es la circular 51 de la Comisión Nacional Agraria de octubre de 1922, donde se promovía la colectivización y modernización del campo a través de la formación de cooperativas ejidales para mecanizar la explotación agrícola;²⁸ éste dio lugar a la formación de los primeros ejidos colectivos con capacidad de competir con las grandes unidades agrícolas capitalistas.

Correspondió a Obregón por consiguiente, iniciar de hecho el reparto y la reforma agrarios, pues como

señalara el intelectual del zapatismo Antonio Díaz y Gama: "Antes de él, nada serio había hecho gobernante alguno en pro de la solución efectiva del problema agrario en México".²⁹

Tal hecho constituyó un abierto enfrentamiento no sólo con los terratenientes y la Iglesia, sino con numerosos sectores de la burguesía mexicana, e incluso con algunos antiguos revolucionarios, entre quienes destacan ciertos ideólogos de la cuestión agraria y de la Revolución, como Francisco Vázquez Gómez, Roque Estrada, Luis Cabrera, etc.³⁰ y en alguna medida con un importante sector del ejército, mismo que se levantaría contra su gobierno durante la rebelión de lahuertista.

Por lo demás, la política agraria del obregonismo fue llevada adelante, en general, por los antiguos ideólogos del zapatismo: Soto y Gama en el Congreso, como líder del PNA, y Miguel Mendoza López Schwertfeger, en la Secretaría de la Comisión Nacional Agraria, encargada de ejecutar tal política.

Durante el gobierno de Obregón, en marzo de 1922, se declaró de utilidad pública el latifundio más grande del país, propiedad de Luis Terrazas, que estaba en Chihuahua y medía 2 millones 500 mil hectáreas.³¹ Los resultados en términos de reparto durante la gestión de Obregón fueron los siguientes: cerca de 650 resoluciones definitivas que comprendían un millón 170 mil y tres millones 250 mil hectáreas entregadas en posesión provisional, y resultaron beneficiados un total de 400 mil campesinos;³² además de la dotación de agua a numerosos pueblos, la formación de 229 cooperativas ejidales a las que se les facilitó maquinaria y accesorios, y la rescisión de las concesiones a las empresas colonizadoras.³³

Con apoyo del movimiento obrero y campesino el obregonismo pudo recomponer el bloque en el poder, limitar nuevamente el poder político de la Iglesia y reducir de manera significativa su influencia social.

Igualmente pudo fortalecer al Ejecutivo, y con él el proyecto de la pequeña burguesía ranchera, frente a los terratenientes y a la burguesía industrial y comercial, ya que las presiones sindicales y agraristas sobre aquéllas permitieron al Estado actuar como árbitro y mediador, de manera que esos sectores tuvieron que someterse a la nueva legalidad, reconocer finalmente el papel rector del Estado en la vida económica y social y asumir a éste en última instancia como representante de sus intereses generales a largo plazo. En ello jugaría un papel de primer orden la CROM que, actuando como mediador en los conflictos obrero-patronales, evitaría el desgaste del Estado, al fortalecer su papel de conciliador y rector.

El jacobinismo,³⁴ segundo eje del obregonismo, nos remite en el caso mexicano invariablemente a su referente francés, tanto por la conformación de una conducción política que impone su hegemonía en la construcción del nuevo orden como en su enfrentamiento con la Iglesia, institución que había que desplazar para construir el Estado moderno.

Esto nos lleva al proceso de secularización, necesario para dar fin a todo aquello que se oponía a la formación de la nueva sociedad revolucionaria. Así, tras la fase armada y luego de sentar las bases jurídicas del orden emergente, fue necesario imponer la nueva legalidad a los sectores derrotados en el ámbito militar. En ello el jacobinismo mexicano jugó un papel central. Aquí cabría señalar que desde la lucha de facciones, el jacobinismo quedó representado por los

constitucionalistas, y entre éstos por los obregonistas; y no fue por ello extraño que con esa denominación se les conociera dentro del Congreso Constituyente de 1917.

Ferenc Feher ha explicado cómo el jacobinismo francés introdujo "complejas innovaciones, ideas e instituciones en el mundo moderno sin las cuales lo que ahora llamamos socialismo no habría podido surgir como proyecto".³⁵ En particular una importante aportación jacobina "sin la cual no podría haber surgido el socialismo (de ningún tipo), fue que creó la 'cuestión social' como el principal problema de la revolución y el nuevo orden social consiguiente".³⁶

Al asumir que el socialismo no constituye un monopolio político del marxismo, ya que no puede limitarse a las propuestas colectivistas que se pronuncian por la abolición de la propiedad privada, sino que, en una acepción más amplia incluye las propuestas de redistribución de la riqueza, búsqueda de una sociedad más igualitaria y la intervención del Estado para equilibrar las relaciones sociales mediante el apoyo a los débiles frente a los poderosos, el obregonismo elaboró una incipiente propuesta de socialismo mexicano.³⁷

Lo anterior quedó claramente expresado por Obregón en un discurso pronunciado en Yucatán, a poco de ser electo presidente, en el que afirmó que:

El problema que tiene afectado al mundo de estos momentos es el choque del capital y el trabajo, y es necesario que cada uno de los hombres que componen la familia mexicana y que tenemos alguna dosis, pequeña o grande, de cultura, llevemos nuestros desvelos a estudiar la manera de resolver esos problemas

y procuremos orientar a las masas populares, que probablemente se desbordarían si no hay un esfuerzo consciente y sereno que procure encauzarlos.³⁸

El cimiento ideológico en el que se sustenta el socialismo obregonista concibe a las clases como conciliables en sus intereses, y la posibilidad de establecer la armonía de clases en la medida en que el capital acepte reconocer los derechos de los trabajadores, de manera que se establezca un equilibrio entre ambos. Si bien para ello es necesario que el Estado asuma la defensa de los asalariados ante la situación de desventaja que tienen frente al capital, "debe ser el Estado el que asuma la tutela de las clases trabajadoras".³⁹ Finalmente el Estado busca colocarse por encima de las clases sociales de manera que pueda actuar como árbitro en la lucha que éstas sostienen; por ello, señala Obregón, "el mejor gobernante es aquel que encuentre el fiel que establezca el equilibrio entre estos dos factores, para que sobre un plano de equidad, encuentren las ventajas recíprocas que ambos deben obtener".⁴⁰

El gobierno procurará buscar el equilibrio de esas dos fuerzas, pero jamás prejuzgará ni se colocará de una parte para combatir o para destruir a la otra, pues no creo que sea tarea de un gobierno ahondar las dificultades que han empezado a manifestarse entre los trabajadores y el capital, sino que la tarea más noble del gobierno es acabar con esas diferencias y encontrar la manera de cooperar en un concierto armonioso a la reconstrucción nacional.⁴¹

Un ingrediente necesario del populismo, que en el caso de Obregón no dejó de estar presente, es el radi-

calismo verbal y cierta dosis de demagogia apoyada en algunas medidas concretas; dicho ingrediente le permitió en cierta forma neutralizar y confundir a movimientos y organizaciones radicales, e incluso arrebatar banderas para no perder la iniciativa en las movilizaciones, y en general en las demandas, de las bases sociales de sus aliados, a la vez que concretar en la práctica su propuesta socialista.

Así, encontramos en Obregón un frecuente apoyo a obreros huelguistas y a sus organizaciones cuando



hacían frente a la negativa del capital a reconocerles el derecho de organizarse, así como en los enfrentamientos sostenidos contra los esquiroleros, ya fuesen “libres” o afiliados a los sindicatos propatronales creados por el clero; en algunas referencias verbales a una pretendida fe socialista;⁴² en una abierta simpatía por la Revolución rusa (a la que calificó como movimiento libertario⁴³); asimismo, durante su gobierno México estableció relaciones diplomáticas con la URSS (nuestro país fue el primero del continente en tenerlas con el gobierno soviético); se expresaron algunas manifestaciones claramente antiimperialistas,⁴⁴ y un rechazo explícito al fascismo —Obregón repudiaría públicamente la condecoración que le quiso otorgar Mussolini—,⁴⁵ todo lo cual le valió ser acusado de “bolchevique”⁴⁶ por diversos sectores tanto en el país como en el extranjero, pero particularmente fue señalado como tal por la prensa conservadora estadounidense y la clerical en México.

Por otro lado, con el objeto de reforzar la alianza con el movimiento obrero y de encabezar y limitar sus demandas, deslegitimando aquellas que el propio Estado no reconociera, Obregón pretendía asignarle al Estado la representación de los trabajadores

...hagamos una transformación social —decía en referencia a su proyecto de seguro obrero con motivo de su campaña para la reelección de 1927, en Morelia, Michoacán—, socializando el Estado, aprobando este proyecto de ley en que los trabajadores se hacen representar por el propio Estado, por su propia soberanía, para corresponder a las necesidades sociales de su vida.⁴⁷

Sin embargo, tanto el carácter representativo de los trabajadores que pretendidamente asumía su gobier-

no, como el socialismo profesado por Obregón, estaban claramente orientados a buscar la armonía y la conciliación de las clases, y ello queda de manifiesto en la propia definición que el caudillo dio del socialismo: “es un ideal supremo que en estos momentos agita a la humanidad. El socialismo es un ideal que debemos alentar todos los hombres que subordinamos nuestros intereses personales a los intereses de las colectividades”. Y agregaba que “El socialismo lleva como mira principal tender la mano a los de abajo para buscar un mayor equilibrio entre el capital y el trabajo, para buscar una distribución más equitativa de los bienes con que la naturaleza dota a la humanidad”.⁴⁸

Más aun, en el proyecto de reconstrucción económica Obregón contemplaba al capital extranjero como una fuente fundamental que, explotando los recursos naturales de México, le permitiría a éste incursionar de lleno en el mercado mundial:

...las riquezas naturales de México, sus fuentes inagotables de materias primas para las industrias, en relación íntima con el capital industrial de los Estados Unidos, podría significar, en un futuro próximo, una fuente incalculable que podría abastecer los principales mercados del mundo... México ha cerrado ya su periodo de luchas intestinas, porque ha realizado sus conquistas fundamentales, y abre un periodo franco de reconstrucción. Este país anhela acoger, con franca hospitalidad, a todos los hombres que quieran venir a él en busca de una justa retribución a su esfuerzo y su capital y dará toda clase de garantías a quienes, en una lucha esforzada y noble, vengan a cooperar con nosotros al engrandecimiento de nuestra Patria.⁴⁹

De ese modo, en una política que buscaba conciliar capital y trabajo, industrialización y conquistas laborales, el gobierno obregonista otorgaba garantías y facilidades al capital al mismo tiempo que, asumiéndose expresamente como protector y representante de los trabajadores, otorgaba concesiones y promovía reformas favorables a estos últimos, buscando siempre jugar el papel de "fiel de la balanza" para lograr el pretendido equilibrio entre ambos.

Por último, destaca el bonapartismo.⁵⁰ mismo que significó un elemento central en la constitución de la identidad de la sociedad: la nación. De ese modo, frente al derrotado antiguo régimen los revolucionarios mexicanos —como antes los franceses— tuvieron que "enfrentarse con un siglo de diferencia a la necesidad de una centralización político-administrativa", es decir, construir un Estado moderno que con el tiempo fuese capaz de condensar en uno solo los diversos, contradictorios y aun antagónicos proyectos cuya influencia en la revolución indujera la creación de un Estado unitario. Aquí es donde el gobierno de Obregón adquiere rasgos francamente bonapartistas.

Valdría la pena quizás reflexionar un poco sobre el significado del régimen de Napoleón Bonaparte, como un gobierno o como una "dictadura de salvación pública que fijara definitivamente la herencia aceptable de 1789, experimentada por una amplia mayoría del mundo político y de la masa no politizada,⁵¹ [...] en una Francia agotada y deseosa de disfrutar en el plano de lo concreto de las conquistas sociales de la revolución",⁵² y el de un Alvaro Obregón capaz de establecer un pacto social con las masas populares que las incorporara a la construcción del nuevo Estado, y de ese modo garantizar la aplicación

de las conquistas alcanzadas en la Constitución y obtenidas por las armas.

Según uno de los más profundos estudiosos de Bonaparte, Frederic Bluche, el bonapartismo (hablando en términos estrictamente históricos) salido del jacobinismo, combinaba la monarquía militar y el apoyo popular por encima y, cuando fuera necesario, en contra de las aristocracias intermedias; dictadura civil nacida de la anarquía y la guerra, el bonapartismo jamás fue militar. Su legitimidad provino del plano material —brindó a la población mayores satisfactores— y del plano moral: la posesión, la trasmisión y el ejercicio del poder se hicieron conforme a los postulados ideológicos de la soberanía popular. En efecto, Napoleón se proclamó, a través de plebiscitos, como el único representante del pueblo, y reconoció a éste su "soberanía inalienable": empleó alternativamente la fuerza y la moderación; recurrió a la amnistía y a la conciliación; aceptó todas las adhesiones y persiguió implacablemente a quien se rehusara a participar de su sistema. Su posición oficial fue la del equilibrio; adoptó medidas de distinción en favor de los monárquicos, al tiempo que las reformas de fondo se basaron en la experiencia revolucionaria.

Eliminó lo que quedaba de anarquía en la administración; racionalizó y simplificó la red administrativa; procuró el restablecimiento de la paz civil e impulsó una política de reformas sociales y, en ese sentido, sentó las bases del Estado moderno francés.⁵³

Las semejanzas con el gobierno de Obregón en casi todos estos aspectos son innegables, y no sólo como una mera coincidencia sino como una necesidad producto de determinadas condiciones que hicieron posibles a ambos regímenes.

El bonapartismo, según Marx, se caracteriza por ser un régimen de transición en el que un representante de las clases medias, ante un vacío de poder —abierto por la incapacidad de las clases fundamentales para tomarlo— ocupa ese espacio; se presenta como una tercera fuerza arbitral en tanto que dura el equilibrio transitorio de fuerzas.

En México, el vacío de poder originado por el movimiento revolucionario creaba las condiciones desde el poder político para la instauración de un régimen con características bonapartistas, capaz de establecer un pacto social por el cual las masas populares se incorporaran en la construcción del Estado.

El vacío de poder se presentó como resultado de la derrota del movimiento campesino por los constitucionalistas; por la incapacidad orgánica e ideológica de la clase obrera de presentar un proyecto propio; por la incapacidad de la burguesía terrateniente carrancista para establecer una alianza con aquélla y para dar continuidad a la inicialmente establecida con la pequeña burguesía; por la inmadurez de una burguesía industrial y la imposibilidad de vincularse a la oligarquía porfirista para restaurar el Estado liberal.

En tales circunstancias fue posible que la pequeña burguesía ranchera lograra hacerse del poder, apoyada por el ejército revolucionario y por una amplia alianza de clases en la que el movimiento obrero tenía un papel relevante.

De esta manera, el obregonismo que llenó dicho vacío de poder no sólo se presentó como un equilibrio transitorio de fuerzas, que requería el surgimiento de una "tercera fuerza arbitral". Le correspondió estructurar y modificar la fisonomía del aparato estatal, con

apoyo precisamente en las movilizaciones que estas masas llevaban a cabo en aras de sus propias demandas.

NOTAS

- 1 El populismo, pese a la extensa bibliografía que existe sobre el tema y a la larga y aparentemente superada discusión sobre el mismo, no está acotado y definido bajo un concepto y una teoría únicos. Más allá de las diversas expresiones históricas que el populismo ha tenido, desde el ruso, de bases campesinas y con una fuerte influencia anarquista (Valentina Aleksandrovna Tvardovskaia *El Populismo ruso*, Siglo XXI, México, 1978, pp. 15-19; el estadounidense, inserto entre los agricultores comerciantes y derivado de la tradición del radicalismo empresarial propio de los Estados Unidos (Richard Hofstadter, "Estados Unidos", en Ionescú y Gell (comps.), *Populismo*, Amorrortu, Buenos Aires, 1970, p. 15) hasta los populismos fascistas y comunistas que tuvieron asiento en Europa Oriental (Ghita Ionescú, "Europa Oriental" en Ionescú y Gell, *op. cit.*, p. 145-148), el populismo ha sido identificado como una ideología (Donald Mac Rae, *ibid.*, p. 187), un movimiento político (Kenneth Minogue, *ibid.*, p. 241) un síndrome político (Peter Wiles, *ibid.*, p. 203, una respuesta social a "las crisis del desarrollo" (Angus Stewart) hasta un concepto que describe un estilo político (Peter Worley, "El concepto de populismo", en *ibid.*, p. 304), pasando por las visiones que lo conciben como una estrategia de acumulación (Carlos M. Villas en *Los populismos*, críticas de la economía política, edición latinoamericana 20/21, Ediciones El Caballito, julio-diciembre de 1981, p. 95), como un impulsor del Estado capitalista semindustrial (Helena Hirata en *ibid.*, p. 177) o como un régimen político transitorio (Gilberto Mat-

hías en *ibid.*, p. 267). De hecho, autores clásicos sobre el populismo en América Latina como Octavio Ianni, sostienen que éste corresponde a una experiencia política determinante para las clases sociales urbanas en un proceso de transformaciones estructurales de esas sociedades; en el caso latinoamericano, se refiere a una etapa específica en la evolución de las contradicciones entre la sociedad nacional y la economía independiente, de tal manera que con el colapso de las oligarquías liberales o autoritarias del siglo XIX y las crisis del imperialismo se abren posibilidades para la reorganización del Estado nacional con una fuerte incidencia política de masas (Octavio Ianni, *La formación del Estado populista en América Latina*, p. 17) en tanto que Helio Jaguaribe León agrega una connotación social a la crisis que crea las condiciones para el surgimiento del populismo, a partir de la creciente complejidad social que junto con otros factores llevan a generar una revolución de masas en un proceso que tiende a convertir una sociedad de clase media en una sociedad de masas (Helio Jaguaribe *Sociedad y política en la actualidad brasileña*, Cuadernos del Rial, Buenos Aires, 1985, pp. 13-15), mientras que Torcuato S. de Tella lo concibe como un movimiento político propio de las cunas subdesarrolladas que asume el papel de los partidos liberales tradicionales y del sindicato en el proceso de reforma y modernización (Torcuato S. de Tella, "Populismo y reformismo", en Gino Germani [et al], *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*, pp. 38-44). Ernesto Laclau encuentra cuatro enfoques básicos en la interpretación del populismo —tres de ellos lo consideran como movimiento y uno más como ideología— para proponer como tesis que "el populismo consiste en la presentación de las interpretaciones popular-democráticas como conjunto sintético-antagónico respecto a la ideología dominante (Ernesto Laclau, *Política*

e ideología en la teoría marxista, Siglo XXI, 1978, p. 201). Asimismo, el populismo en México es abordado por Juan Felipe Leal (*Populismo y revolución* FCPS-UNAM 1984) y Arnaldo Córdova (*La política de masas del cardenismo*, Era, México, 1974), entre otros.

- 2 Arnaldo Córdova, *La ideología de la Revolución mexicana*, Era, México, 1978, p. 302.
- 3 "Memorandum on Mexico by the Undersecretary" 27 de abril de 1921, S.D. 711.1211/213, citado por Rober Freeman en *Los Estados Unidos y el nacionalismo en México*, Extemporáneos, México, 1974, p. 293.
- 4 Luis G. Zorrilla, *Historia de las relaciones entre México y los Estados Unidos*, Porrúa, México, 1977, tomo II, pp. 353-376.
- 5 Discursos de Obregón en Tabacalera Mexicana, del 5 de diciembre de 1920, en Bassols, *op. cit.*, p. 155.
- 6 *Ibid.*
- 7 *El Universal*, 28 de mayo y 5 de septiembre de 1921.
- 8 Obregón, *El seguro...* *op. cit.*, p. 28
- 9 *El Demócrata*, 23 de junio de 1922.
- 10 *El Demócrata*, 29 de mayo de 1922.
- 11 *El Demócrata*, 18 y 19 de septiembre de 1923.
- 12 *El Demócrata*, 13 y 25 de junio de 1922.
- 13 *El Agrarista*, 13 de noviembre, 1924.
- 14 En realidad la reglamentación federal del artículo 123 no se realizó hasta 1931, por diversos motivos; baste señalar que en 1921 el Senado no había podido pasar del artículo primero de una iniciativa de reglamentación presentada por Carranza, pese a que llevaba cinco años en estudio (*El Demócrata*, 20 de mayo, 1921).
- 15 *El Demócrata*, 4 de enero de 1920.
- 16 Jorge Durand rescata en la demanda de la cláusula de exclusión las siguientes posibilidades: 1. Lucha por el reconoci-

- miento y la estabilidad laboral. 2. Por el control de la admisión. 3. Por el control de un recurso. 4. Contra el esquirolaje. 5. Para la lucha de fracciones. Jorge Durand "La cláusula de exclusión: la ambigüedad de una conquista obrera", *Estudios sociales*, núm. 1, pp. 105-107.
- 17 *El Demócrata*, 30 de julio de 1923.
- 18 *El Demócrata*, 1 y 2 de agosto, 1923.
- 19 Jesús Silva Herzog, *El Agrarismo Mexicano y Reforma Agraria*, FCE, México, 1980, p. 280.
- 20 Pablo González Casanova, *La democracia en México*, Era, México, 1976, pp. 27-28; 223-234.
- 21 *El Demócrata*, 13 de mayo, 1920.
- 22 Todas ellas impulsaron posteriormente, en 1926, la formación de la Liga Nacional Campesina, la organización agrarista más combativa en la historia de México.
- 23 Bassols, *op. cit.*, p. 147.
- 24 *Ibid.*, p. 142.
- 25 *Ibid.*, p. 45-46.
- 26 *Ibid.*, p. 46-47 y 145.
- 27 Silva Herzog, *op. cit.* pp. 280 a 287. Manuel González Ramírez, "Alvaro Obregón, estadista en Obregón", en *Ocho mil km...*, *op. cit.*, pp. 534-535, y A. Romandía, Ferreira, "Obregón y la Reforma Agraria", en *Obregón, aspectos...* *op. cit.*, pp. 118-119.
- 28 Marcela de Neymet, *Cronología del PCM 1919-1939*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1981, p. 28; Fabio Barbosa, *La CROM de Luis N. Morones a Antonio Hernández*, ICUAR Puebla, 1980, p. 20.
- 29 Antonio Díaz Soto y Gama, *La cuestión agraria en México*, El Caballito, México, 1976, p. 62.
- 30 Silva Herzog, *op. cit.*, pp. 288-309; varios, Obregón, *Aspectos...* *op. cit.*, p. 111; Soto y Gama, *op. cit.*, pp. 64-65; Bassols, *op. cit.*, p. 52.
- 31 Rafael Ramos Pedrueza, *La lucha de clases a través de la historia de México. Revolución democrático-burguesa*, México, 1941, p.125.
- 32 Bassols, *op. cit.*, p. 51. Basado en el último informe de gobierno de Obregón, estas cifras sin embargo no corresponden a las de diversas fuentes. Silva Herzog habla de millón y medio, mientras Pablo González Casanova, en *La democracia en México*, señala casi un millón de hectáreas repartidas, por ejemplo.
- 33 José T. Meléndez, *Historia de la Revolución mexicana*, Aguilar, México, 1940, tomo II, pp. 100-101.
- 34 Entendemos el jacobinismo no exclusivamente como expresión anticlerical y secularizante sino en el sentido gramsciano de "fuerza jacobina eficiente", en tanto que fuerza en que las naciones han suscitado y organizado la voluntad colectiva nacional popular fundando los estados modernos, y que sólo se puede hacer presente cuando se da en forma simultánea la existencia de grupos sociales urbanos desarrollados en la producción industrial y con un nivel de cultura histórica política.
- 35 Ferenc Feher, *La revolución congelada. Ensayo sobre el jacobinismo*, Siglo XXI, Madrid, 1989, p. 194.
- 36 *Ibid.*, p. 176.
- 37 América Latina ha sido prolífica en la elaboración de propuestas socialistas que con mayor o menor influencia del marxismo han intentado partir de las condiciones y los procesos sociales específicos de la región; México en particular ha ejercido una fuerte influencia al respecto; así, ya en la República reestructurada hicieron acto de presencia los socialistas reformistas mexicanos; pero especialmente tras la Revolución y sobre todo durante el gobierno de Obregón el proyecto social de éste permitió que Víctor Haya de la Torre armara su modelo de socialismo amerindio a través de la

- Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA) (Víctor Haya de la Torre. *El antiimperialismo y el APRA*. Lima, fundación Navidad del Niño del pueblo Víctor Raúl Haya de la Torre, 1986, pp. 1-3), asimismo, Julio Antonio Mella llegó a sostener que los artículos más radicales de la Constitución Mexicana "sientan principios que, desarrollados más ampliamente, pueden llevar directamente al comunismo en su concepción científica y marxista" (Julio Antonio Mella. *Documentos y artículos*. Instituto Cubano del Libro, La Habana, p. 358).
- 38 "El más hermoso discurso del futuro presidente, pronunciado por él en Yucatán". *La Revista de Yucatán*, septiembre 10 de 1920, reproducido en *Campaña política del C. Alvaro Obregón, 1920-1924*, México, 1923.
- 39 Conferencia sobre el Seguro Obrero en Narciso Bassols. *El pensamiento político de Alvaro Obregón*. El Caballito, México, 1976, p. 139.
- 40 "Ideario de Alvaro Obregón". en Alvaro Obregón, *Ocho mil kilómetros en campaña*. FCE, México, 1973, p. 577.
- 41 Discurso pronunciado en "La Tabacalera Mexicana". en Bassols. *op. cit.*, p. 156.
- 42 Bassols. *op. cit.*, pp. 72, 81, 82.
- 43 Bassols. *op. cit.*, pp. 81, 82 y 172.
- 44 Bassols. *op. cit.*, pp. 170-171, y programa de Obregón en *Campaña política... op. cit.*, tomo I, pp. 58 y 65.
- 45 Bassols. *op. cit.*, p. 82.
- 46 Juan de Dios Bojórquez, "El espíritu revolucionario de Obregón". en varios, *Obregón. Aspectos de su vida*, Editorial Cultura, México, 1935, p. 171.
- 47 Alvaro Obregón. *El segundo obrero*. Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Nacional Editorial, PRI, s/f.
- 48 Bassols. *op. cit.*, p. 72.
- 49 Cablegrama de Obregón al *Chicago Commercial Herald and Examiner*, del 22 de noviembre de 1920, en Bassols. *op. cit.*, p. 162.
- 50 El concepto de bonapartismo fue desarrollado por Marx, como más adelante se explicita, en dos textos: *Las de claves en Francia de 1848 a 1850* y *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*.
- 51 Frederic Bluche. *El bonapartismo*. FCE, México, 1984, p. 11.
- 52 *Ibid.*, p. 14.
- 53 *Ibid.*, pp. 11-77.